

CALENDARIO DE COMPROMISOS
OCTUBRE 2009

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Lima, 02 OCT 2009

Nº 050 -2009-ANSC-GG

VISTO: el Informe Nº 044-2009-ANSC/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorandum Nº 062-2009-ANSC/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el literal b) numeral 30.1 del artículo 30º de la Ley Nº 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

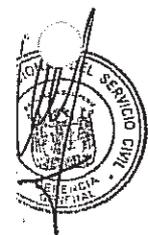
Que, mediante Resolución Directoral Nº 038-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, correspondiente al IV Trimestre del año fiscal 2009;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de octubre del año fiscal 2009 de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de octubre del año fiscal 2009, del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil; a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese y Comuníquese.




MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



CALENDARIO DE COMPROMISOS POR CATEGORIA Y GENERICA DEL GASTO

OCTUBRE DE 2009

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

CATEGORIA RUBRO	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
CALENDARIO INICIAL									
5 GASTOS CORRIENTES									
1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS	555,600	0	621,771	0	0	0	0	0	1,177,371
6 GASTOS DE CAPITAL									
1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0	0	0	21,108	0	0	21,108
TOTAL CALENDARIO INICIAL	555,600	0	621,771	0	0	21,108	0	0	1,198,479
AMPLIACION DE CALENDARIO									
5 GASTOS CORRIENTES									
1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS	30,000	0	0	0	0	0	0	0	30,000
TOTAL AMPLIACION DE CALENDARIO	30,000	0	0	0	0	0	0	0	30,000
TOTAL OCTUBRE	585,600	0	621,771	0	0	21,108	0	0	1,228,479



AMPLIACION DE CALENDARIO
OCTUBRE 2009

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 20 OCT 2009

N° 053 -2009-ANSC-GG

VISTO: el Informe N° 045-2009-ANSC/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el literal b) numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411 complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Octubre del año fiscal 2009;

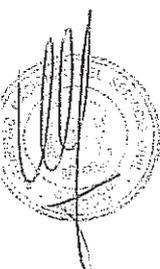
Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de octubre, del año fiscal 2009, del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil; a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades



Ejecutoras del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese y Comuníquese


MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

